



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



MEMORIA JUSTIFICATIVA

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (EXPEDIENTE DE ORIGEN: 2020C0000001).

Número de Expediente: 2022C0000004

ANTECEDENTES Y NECESIDADES

Con fecha 15 de febrero de 2021 se acordó por la Dirección de la AEI la adjudicación del contrato de un "SERVICIO PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", a la empresa OESIA NETWORKS S.L. por importe de 76.718,24 euros (IVA excluido).

Con fecha de 10 de marzo de 2021, se formalizó entre la Agencia Estatal de Investigación y la empresa OESIA NETWORKS S.L., el contrato de servicios que se cita en el título, por un importe de 92.829,07 euros, tributos incluidos.

Dicho contrato se establecía por un plazo de doce meses, iniciándose con fecha **11 de marzo de 2021**, y con posibilidad de prórroga por una duración máxima de doce meses, pudiendo desglosarse en una o más prórrogas.

El objeto del contrato es el apoyo administrativo y archivo a la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas, según se detalla en el PPT, que incluye las siguientes actividades:

- Apoyo en el tratamiento de documentación
- Préstamo de expedientes
- Transferencias de documentación al Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA)
- Apoyo administrativo y tareas de grabación
- Apoyo en la gestión de ventanillas de justificaciones económica

Las tareas de soporte descritas tienen un carácter material, realizándose según las instrucciones facilitadas por el personal funcionario de la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas y en ningún caso suponen el ejercicio de potestades administrativas.

La Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas verifica los gastos presentados por cada beneficiario a través de Excel de carga masiva y demás documentación justificativa. El procedimiento de revisión exige comunicaciones electrónicas con los beneficiarios a fin de que aporten documentación o aclaraciones adicionales. Para ello se utilizan con carácter general la



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



carpeta virtual de expedientes para ayudas concedidas a partir del año 2010 y notificaciones a través de registros electrónicos en convocatorias anteriores y excepcionalmente en alguna posterior. A título informativo en el transcurso del año 2021 se han recibido más de 2.300 registros de entrada y 1.000 de salida en el Registro Electrónico de la Subdivisión.

Durante estos meses de contrato desde marzo 2021 hasta la actualidad, la asistencia técnica ha realizado unas labores de apoyo administrativo esenciales para el óptimo funcionamiento de la Agencia. Debido a que ha habido un tiempo de seis meses entre el anterior contrato de apoyo y el actual, la acumulación de expedientes pendientes de archivo era muy elevado, por lo que los primeros meses del contrato refleja una elevada dedicación al archivo de documentación. Durante los siguientes años se prevé que siga existiendo una continua necesidad de archivo de expedientes, aunque en menor medida, mientras que aumentarán las necesidades de apoyo en labores administrativas y de gestión de ventanillas de justificación económica, ya que la gestión de expedientes tiende a que sea digital.

Destacamos a continuación las siguientes actividades, entre otras, que ha llevado a cabo la asistencia técnica en sus tareas de apoyo administrativo relacionados con los trabajos de seguimiento económico de las actuaciones financiadas por la Agencia, actuaciones durante los meses pasados de contrato:

- **Préstamos de expedientes y transferencias de documentación al CADA.** Debido a la acumulación de documentación en papel por la falta de personal (periodo de 6 meses sin personal de archivo), este año se ha procedido al intercalado 4.373 documentos en expedientes principalmente en papel en su archivo físico como en formato digital. Adicionalmente, se ha procedido a la devolución de 1.702 expedientes del archivo de documentos que se encuentran en las dependencias de la AEI solicitados por cualquier área de la Subdivisión y se han intercalado documentos en 324 expedientes del CADA.
- **Apoyo en el tratamiento de la documentación.** Apoyo a la elaboración de resoluciones de devolución anticipada y modificaciones de cuadros de amortización de 231 expedientes con su envío a través de Facilit@ al beneficiario. Así mismo se ha enviado por correo certificado o por Notific@ de 165 expedientes o por GEISER de documentación relativa a apremio, notificaciones de cierre y documentos varios en 210 beneficiarios. Se han atendido 2.057 correos del buzón de reintegros solicitados por los beneficiarios.
- **Apoyo administrativo y tareas de grabación.** Se ha descargado documentación desde Facilit@ correspondiente a 263 expedientes, y desde la aplicación Justiweb de 130 expedientes. Se ha realizado la modificación del registro en Excel y creación de carpetas con documentación relacionada con la prorrata de IVA de 596 beneficiarios.
- **Apoyo en la gestión de ventanillas de justificación económica.** Comprobación de cambios de titularidad de ayudas en Facilit@ y Comprueb@ de 45 expedientes. Revisión y comprobación de costes indirectos en Comprueb@ de 684 expedientes. Comprobación y



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



verificación de documentación enviada a través de CD de la convocatoria Retos Colaboración y existencia de requerimientos de subsanación de 541 expedientes.

PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La cláusula cuarta del contrato establece que éste podrá ser prorrogado, de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas se hace cargo del seguimiento económico de más de 150 convocatorias de ayudas, y que la gestión de expedientes produce un continuo número de documentación muy elevado, tanto en formato papel (a pesar de que en la actualidad la justificación de ayudas y la comunicación con los beneficiarios se hace fundamentalmente por vía electrónica), como digital, toda ella muy variada, tanto generada por la propia Administración como aportada por los beneficiarios, resulta necesaria la prórroga del contrato mencionado anteriormente.

OESIA NETWORKS S.L. está prestando el servicio adecuadamente, a plena satisfacción de esta Agencia Estatal de Investigación, por lo que se propone prorrogar el contrato por 12 meses, a comenzar el 11/03/2022.

El importe de la prórroga del contrato se fija de acuerdo a lo expresado en la siguiente tabla:

	2022	2023	Total prórroga
Importe:	57.538,68	19.179,56	76.718,24
IVA 21%:	12.083,12	4.027,71	16.110,83
Total:	69.621,80	23.207,27	92.829,07

Quedando imputado con cargo a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06** del presupuesto de gastos de la AEI, o la que en su caso la sustituya.

Se ha recibido la preceptiva aceptación por parte del contratista.

La presente memoria se elabora a propuesta de la Jefa de la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas de la AEI.

En Madrid, a fecha de la firma
LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent